

Activación BUZÓN IMSS

Guía del Público Usuario 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



Índice

I.	Introducción	3
II.	Marco normativo	3
III.	Glosario	3
IV.	Flujo general.....	5
V.	Activación del Buzón IMSS.....	5
VI.	Registro de medios de contacto para los Registros Patronales.....	20
VII.	Plazo para activar el Buzón IMSS	30
VIII.	Buzón IMSS activado antes del 06/08/2024	30
IX.	Soporte y atención	31

I. Introducción

La presente guía está dirigida a las personas que deban activar su Buzón IMSS.

El objetivo del documento es servirte de instrumento de apoyo para la activación del Buzón IMSS, te mostrará en forma ilustrada y detallada los pasos a seguir, cuidando que te sean claros y de fácil comprensión.

Podrás consultar las secciones “Medios de Contacto” y “Activación del Buzón IMSS” conforme a tus intereses. Adicionalmente, en la sección “Soporte y atención”, están disponibles los canales de orientación en caso de alguna duda.

II. Marco normativo

- Ley del Seguro Social.
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria del 23 de julio de 2024, por el que se aprueban los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS, publicado el 5 de agosto de 2024, en el Diario Oficial de la Federación.
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280813/234.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 28 de agosto de 2013, por el que se aprueban las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el 14 de noviembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

III. Glosario

Para efectos de la presente guía, en singular o en plural se entenderá por:

- **Buzón IMSS:** el sistema de comunicación electrónico implementado, administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y establecido en su página de Internet, a través del cual podrá realizar la notificación de cualquier acto, requerimiento o resolución administrativa que emita en documentos digitales, e informar sobre aspectos de interés; mediante el

cual, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos o dar cumplimiento a sus obligaciones y requerimientos efectuados por el Instituto; ello, mediante documentos digitales, así como realizar consultas sobre su situación fiscal y administrativa ante el Instituto.

- **Firma Electrónica Avanzada o e.firma:** el conjunto de datos asociados a un mensaje de datos, que permiten asegurar la identidad de aquél que expresa su voluntad y la integridad (no modificación posterior) del mensaje de datos. Se compone de un certificado digital vigente expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por el Banco de México, así como claves públicas y privadas generadas conforme al Código, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y sus disposiciones secundarias, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.
- **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Lineamientos:** los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, aprobados por el Instituto mediante ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.
- **Personas Particulares:** las y los derechohabientes, patrones, sujetos obligados, contadores públicos, contadores públicos autorizados, responsables solidarios, terceros relacionados, sean personas físicas o morales y representantes legales que realicen actuaciones ante el Instituto mediante el Buzón IMSS.
- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- **RP o Registro Patronal:** clave alfanumérica que asigna el Instituto a un patrón cuando realiza el registro ante el Instituto, por su(s) centro(s) de trabajo.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

IV. Flujo general

El siguiente diagrama explica la activación del Buzón IMSS en cuatro sencillos pasos:



V. Activación del Buzón IMSS

Para realizar el proceso de activación del Buzón IMSS, debes seguir el siguiente procedimiento:

1. Ingresa al Buzón IMSS desde la página www.imss.gob.mx/buzonimss.
2. Autentícate con tu e-firma del SAT vigente. De conformidad con los Lineamientos, el ingreso al Buzón IMSS debes realizarlo mediante el uso de la e.firma vigente expedida por el SAT, en cuyo caso deberás contar con un certificado digital y las claves que conforman la misma.

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno 🔍

Buzón IMSS

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*: .cer

Llave privada*: .key

Contraseña de la Llave privada*:

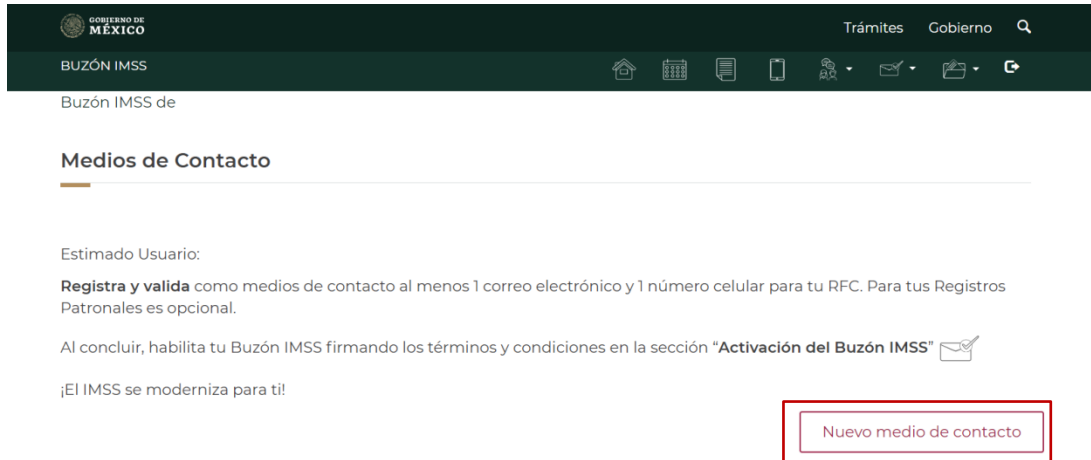
*Campos obligatorios

3. Registra y Valida los Medios de Contacto.

3.1 Mecanismos de comunicación que deberás registrar.

- ✓ **Al menos un correo electrónico y hasta 5.**
- ✓ **Un número de teléfono móvil.**

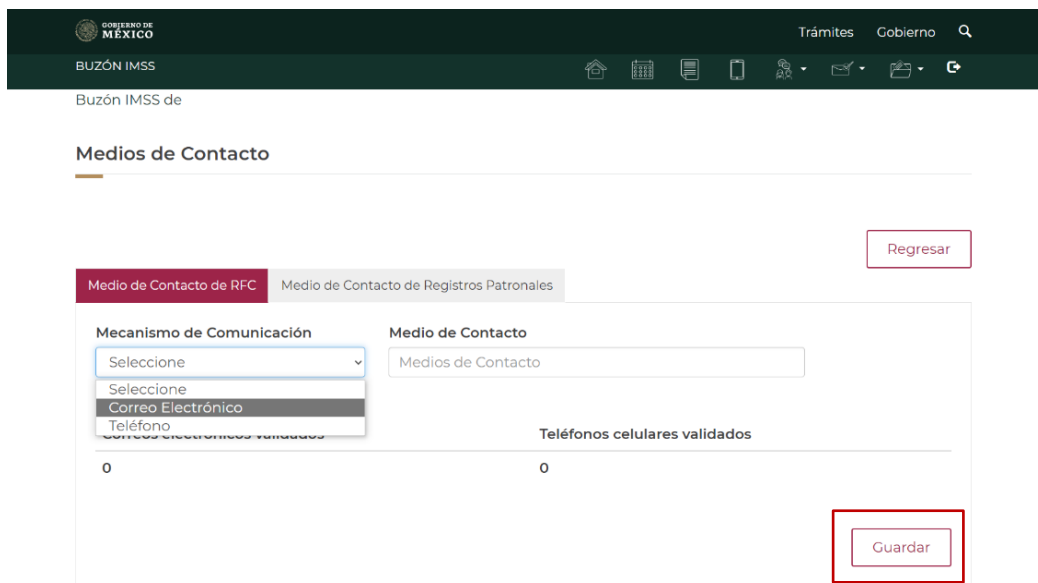
3.2 Posteriormente, deberás dar clic en el botón **“Nuevo medio de contacto”**.



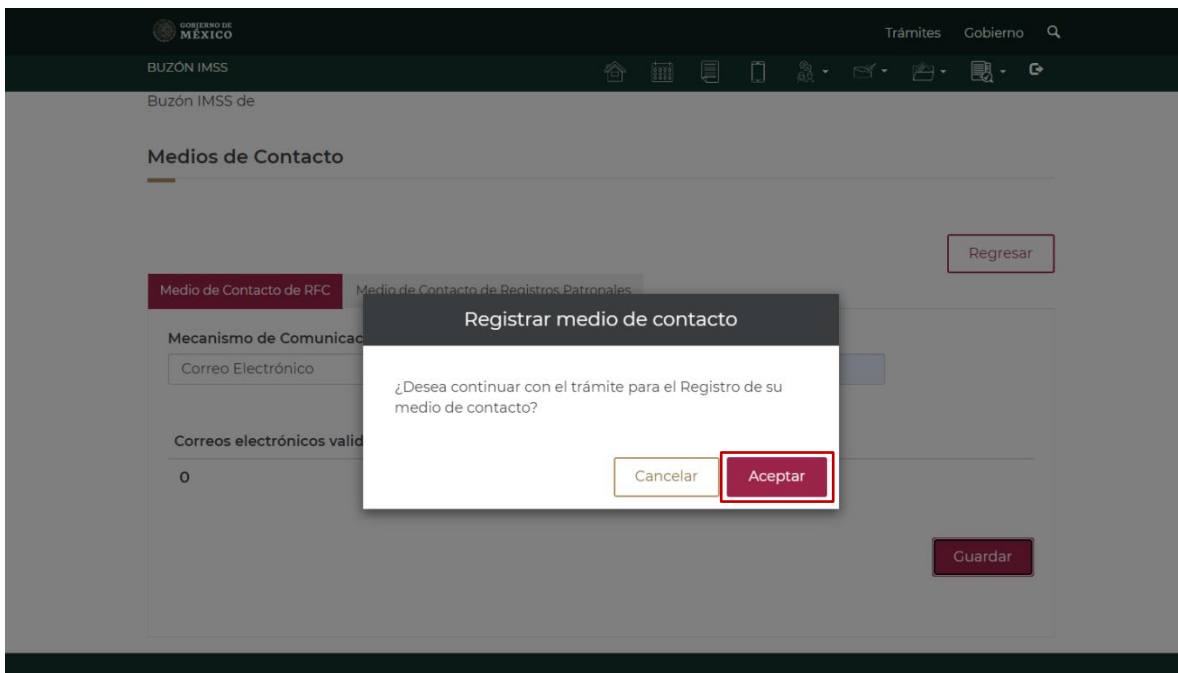
3.3 Medios de Contacto de RFC (**Registro obligatorio**).

Registro de Correo Electrónico

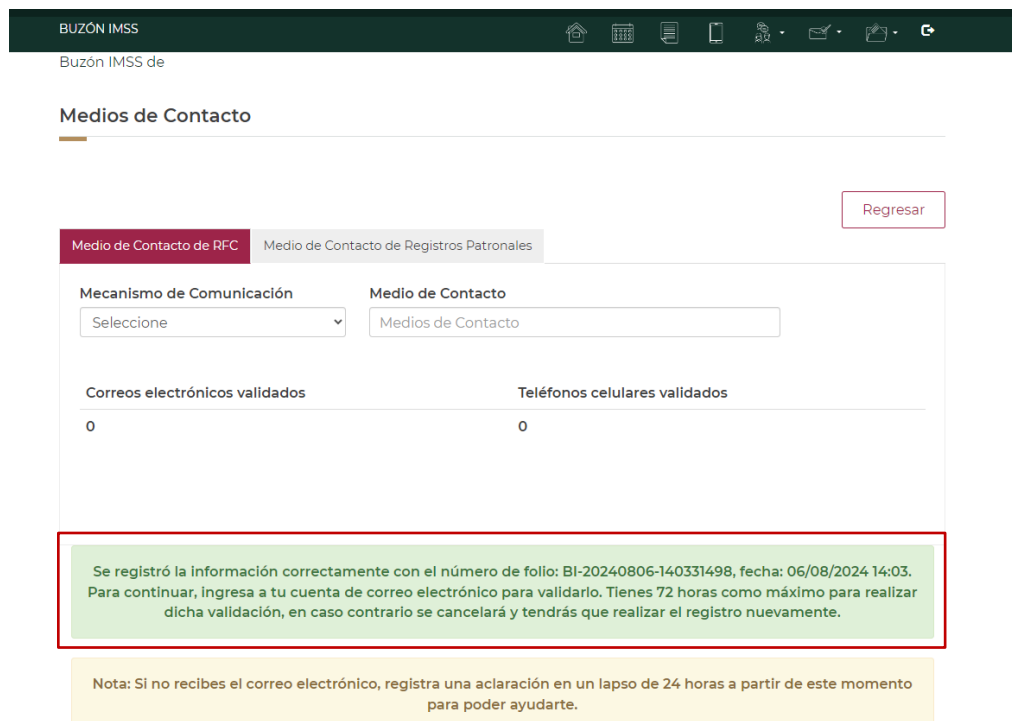
- a) En la pestaña **“Medio de Contacto de RFC”**, de la lista desplegable **“Mecanismo de Comunicación”** selecciona la opción **“Correo Electrónico”**, y en el apartado **“Medio de Contacto”** registra la cuenta de correo electrónico, deberás registrar **al menos una**, y **hasta cinco** direcciones electrónicas como máximo. Finalmente, da clic en el botón **“Guardar”**.



- b) Aparecerá una ventana emergente, **“Registrar medio de contacto”** con la pregunta *¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?*, para continuar con el trámite, debes dar clic en el botón **“Aceptar”**.



- c) En la parte inferior, aparecerá un mensaje en un recuadro verde, que contiene el número de folio, fecha y hora de confirmación del **registro correcto de la información**.



d) Llegará un correo electrónico a la cuenta que registraste, **por lo que es importante que revises la bandeja de correo no deseado o “spam”; cuentas con 72 horas (a partir del registro realizado) para ingresar a la liga proporcionada y realizar la validación correspondiente.**

Al abrir el mensaje del correo electrónico da clic en la palabra **“aquí”**; es importante señalar que si no validas tu medio de contacto dentro de dicho lapso, tendrás que realizar nuevamente el registro desde el inicio.



e) Aparecerá un mensaje con la confirmación de la validación de tu correo electrónico. Da clic en el botón **“Cerrar”**.

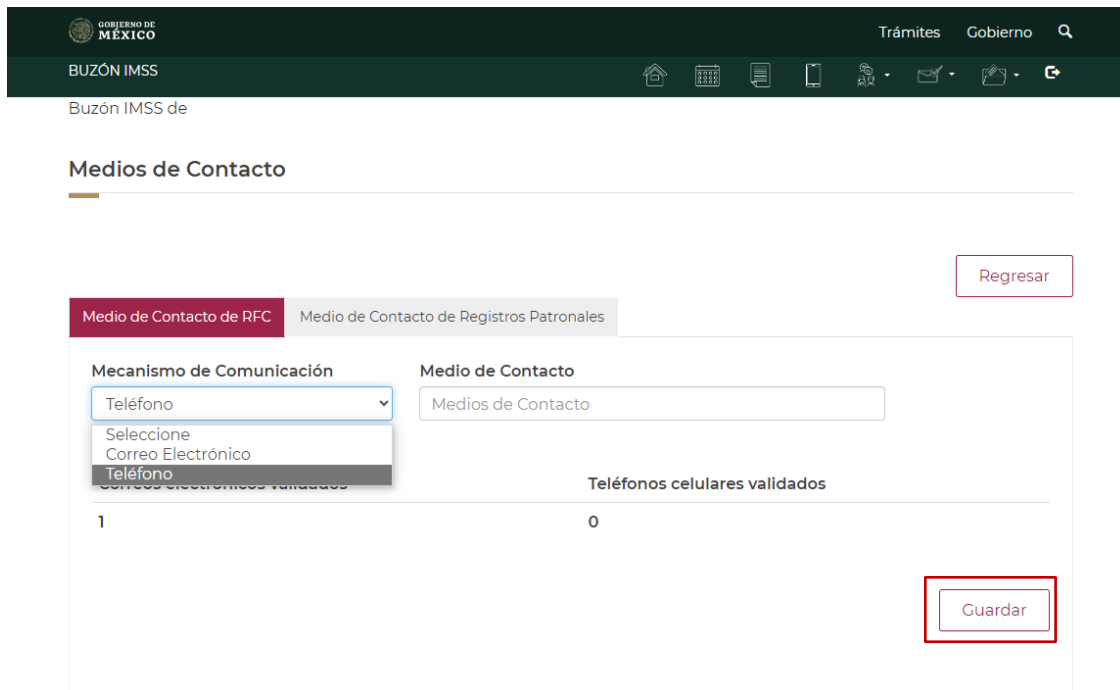


- f) Posteriormente, te llegará a tu cuenta otro correo electrónico confirmando la conclusión de la validación del correo electrónico registrado.

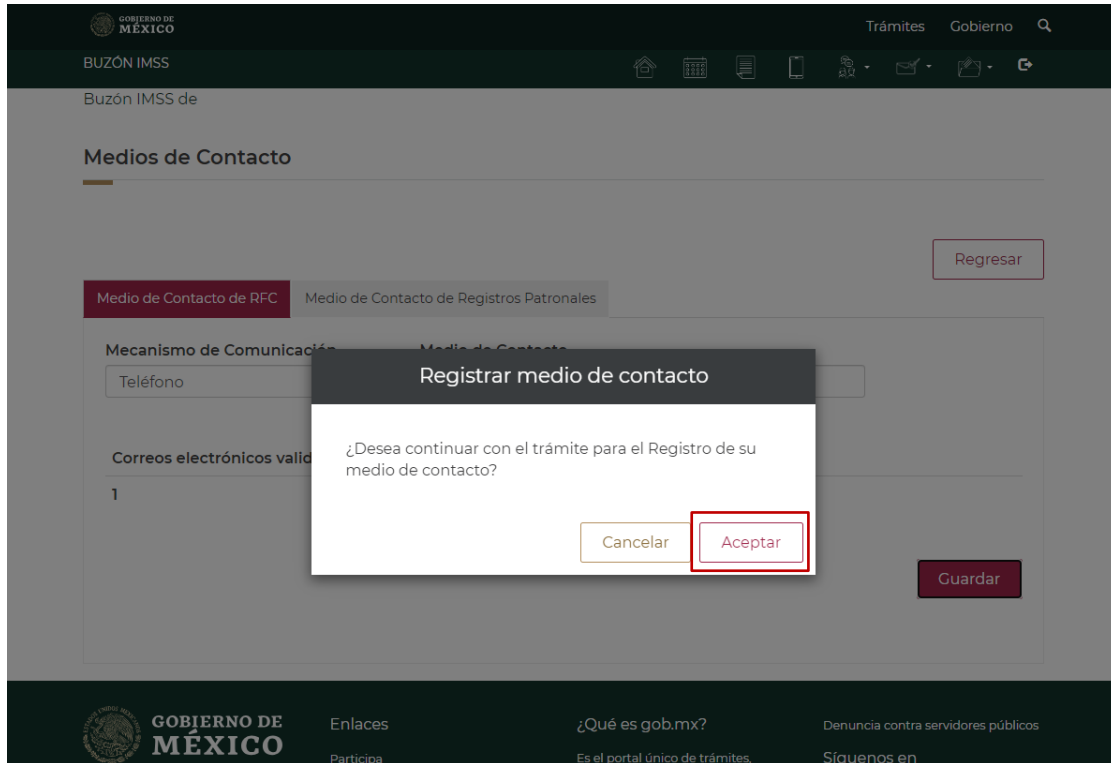


Registro de Número de Teléfono Móvil

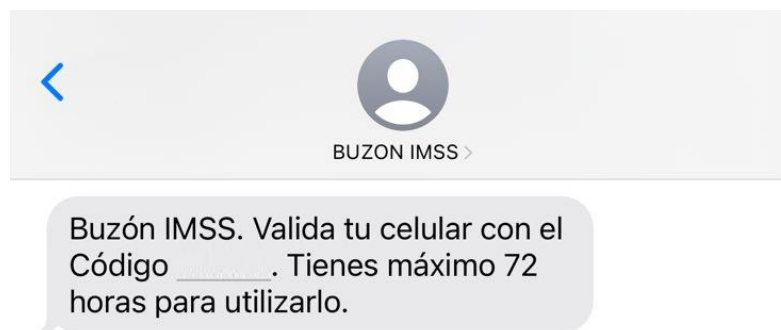
- a) Desde tu Buzón IMSS, en la sección **"Medios de contacto"**, en la pestaña **"Medio de Contacto de RFC"**, de la lista desplegable de la sección **"Mecanismo de Comunicación"**, selecciona la opción **"Teléfono"** y en el apartado **"Medio de Contacto"** registra tu número de teléfono móvil a 10 dígitos. Finalmente, da clic en el botón **"Guardar"**.



- b) Aparecerá una ventana emergente, **“Registrar medio de contacto”** con la pregunta *¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?*, para continuar con el trámite, debes dar clic en el botón **“Aceptar”**.



- c) Recibirás un SMS con el código de verificación de cinco dígitos en el número de teléfono móvil registrado.



- d) Posteriormente, en tu Buzón IMSS, en la sección **“Medios de contacto”** en la pestaña **“Medio de Contacto de RFC”**, debes dar clic en el botón **“Validar medio de contacto”**, recuerda hacerlo dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del SMS.

Trámites Gobierno

BUZÓN IMSS

Buzón IMSS de

Medios de Contacto

Regresar

Medio de Contacto de RFC Medio de Contacto de Registros Patronales

Mecanismo de Comunicación Medio de Contacto

Seleccione Medios de Contacto

Correos electrónicos validados Teléfonos celulares validados

1 0

Validar medio de contacto Reenviar código de verificación

Número de celular registrado, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para validar el medio de contacto.

- e) Registra el código de verificación de cinco dígitos en la ventana emergente **“Validación de Celular”**. Posteriormente da clic en el botón **“Aceptar”**.

Trámites Gobierno

BUZÓN IMSS

Buzón IMSS de

Medios de Contacto

Regresar

Medio de Contacto de RFC Medio de Contacto de Registros Patronales

Mecanismo de Comunicación Medio de Contacto

Seleccione Medios de Contacto

Correos electrónicos validados Teléfonos celulares validados

1 0

Validación de Celular

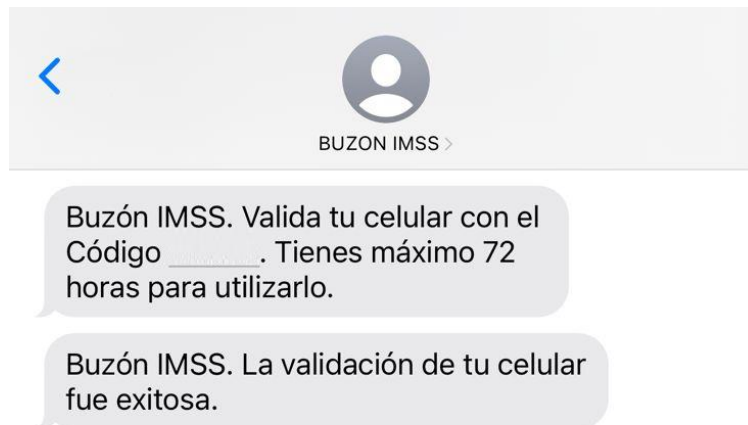
Ahora para continuar, necesitamos validar tu medio de contacto, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para que lo ingreses.

Código de Verificación: (5 dígitos)

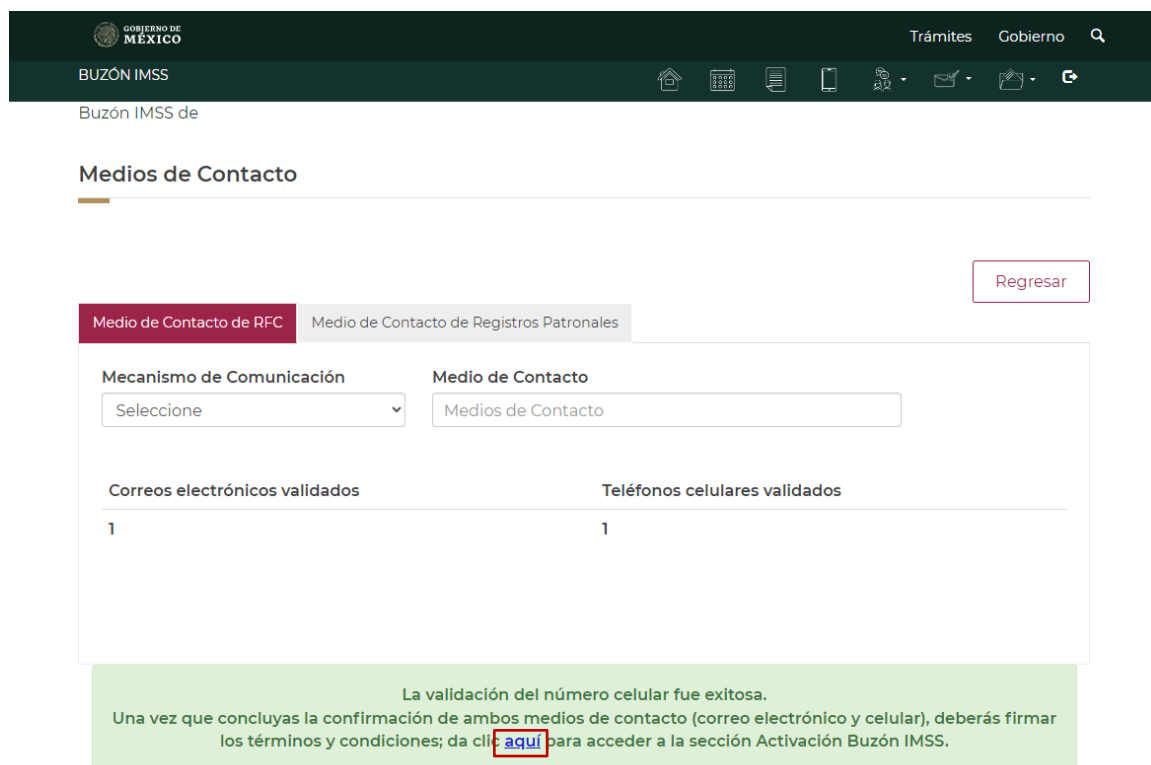
Cancelar Aceptar

Validar medio de contacto Reenviar código de verificación

f) Recibirás un SMS en tu teléfono móvil, indicando que la validación fue exitosa.



g) En tu Buzón IMSS aparecerá un mensaje en un recuadro verde, confirmando la validación exitosa del número de teléfono móvil, posteriormente, da clic en la palabra **“aquí”** para ingresar a la sección **“Activación Buzón IMSS”**.



4. Firma los Términos y Condiciones

a) Después, debes firmar los Términos y Condiciones desde el menú principal **“Activación Buzón IMSS”**.

The screenshot shows the 'Activación Buzón IMSS' page. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Government of Mexico and the text 'BUZÓN IMSS'. Below this, the page title 'Medios de Contacto' is displayed. A 'Regresar' button is located in the top right corner. The main content area is divided into two tabs: 'Medio de Contacto de RFC' (selected) and 'Medio de Contacto de Registros Patronales'. Under the 'Medio de Contacto de RFC' tab, there are two dropdown menus: 'Mecanismo de Comunicación' (set to 'Seleccione') and 'Medio de Contacto' (set to 'Medios de Contacto'). Below these are two columns: 'Correos electrónicos validados' and 'Teléfonos celulares validados', both showing a count of '1'. A green success message at the bottom states: 'La validación del número celular fue exitosa. Una vez que concluyas la confirmación de ambos medios de contacto (correo electrónico y celular), deberás firmar los términos y condiciones; da clic [aquí](#) para acceder a la sección Activación Buzón IMSS.'

b) Debes leer los Términos y Condiciones y posteriormente, dar clic en el botón **“Aceptar”**.

The screenshot shows the 'Activación Buzón IMSS' page with the 'Términos y Condiciones' section expanded. The page title is 'Activación Buzón IMSS'. The 'Términos y Condiciones' section contains the following text:

De conformidad con los artículos 5 A, fracciones XXIII y XXIV, 286 L y 286 M de la Ley del Seguro Social, las personas particulares, podrán presentar a través del Buzón IMSS, las promociones o solicitudes relacionadas con el ejercicio de las facultades del Instituto establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, para lo cual emplearán los medios de identificación correspondientes, asimismo el Instituto Mexicano del Seguro Social realizará notificaciones, citatorios, emplazamientos; requerir o solicitar informes o documentación, o emitir resoluciones e informar sobre aspectos de interés a las personas particulares, a través del Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán registrar y mantener actualizados los medios de contacto con el Instituto, en caso de no habilitar dicho Buzón, señalar datos erróneos, no registrar o no actualizar sus mecanismos de comunicación como medios de contacto, el Instituto podrá efectuar sus notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 286 M, cuarto párrafo de la Ley del Seguro Social y numerales 5.1, 5.6 y 7.8 de los ya referidos Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, vigentes.

Carta de términos y condiciones para utilizar la Firma Electrónica Avanzada en actos que se realicen ante el IMSS.

Con fundamento en el Acuerdo SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán optar por realizar los actos que señala la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, de manera electrónica y firmándola directamente con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL o e.firma) o la de su representante legal, cuyo certificado digital esté vigente y haya sido emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siempre que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ponga a disposición de los particulares las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

La FIEL o e.firma sustituye la firma autógrafa del firmante y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Asimismo, con el uso de la FIEL o e.firma se tiene por reconocida la garantía de la autoría del firmante y de la integridad de los documentos electrónicos que se firmen con ella y, por ende, el contenido de los mismos no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario.

La expedición de los certificados digitales y la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL o e.firma de personas físicas y morales, se registran por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación, revocación y demás trámites relacionados con la FIEL o e.firma, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL o e.firma, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL o e.firma, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL o e.firma se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona física o moral, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL o e.firma; por lo cual, los actos firmados con la FIEL o e.firma serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL o e.firma serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL o e.firma.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL o e.firma de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL o e.firma y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL o e.firma, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL o e.firma, o la utilización no autorizada de la FIEL o e.firma, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL o e.firma, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL o e.firma en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su FIEL o e.firma.

Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la FIEL o e.firma.

Aceptar

Cancelar

- c) Deberás firmar los Términos y Condiciones con tu e.firma. Al finalizar, en la parte superior de la pantalla principal del Buzón IMSS visualizarás todos los servicios disponibles para el público usuario.

GOBIERNO DE MEXICO Trámites Gobierno

Los actos firmados con la FIEL o e.firma serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL o e.firma serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL o e.firma.

Firma digital
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Firmado FIEL

RFC*:

Certificado*: .cer

Llave privada*: key

Contraseña de la Llave privada*:

La validación de la FIEL fue exitosa.

*Campos obligatorios

Aviso de privacidad simplificado

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona a través del Buzón IMSS, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados para que el IMSS envíe a través del Buzón IMSS, avisos e información de interés general y documentos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, así como para que el IMSS se encuentre en posibilidad de contar con la información...

Aceptar Cancelar


GOBIERNO DE MEXICO Enlaces ¿Qué es gov.mx? Denuncia contra servidores públicos



Buzón IMSS de



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.

- d) Puedes consultar y descargar tu acuse de los Términos y Condiciones desde el menú **“Activación Buzón IMSS”**, dando clic en el ícono **“Descargar”** 



Buzón IMSS de



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.



Activación Buzón IMSS

Términos y Condiciones

De conformidad con los artículos 5 A, fracciones XXIII y XXIV, 286 L y 286 M de la Ley del Seguro Social, las personas particulares, podrán presentar a través del Buzón IMSS, las promociones o solicitudes relacionadas con el ejercicio de las facultades del Instituto establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, para lo cual emplearán los medios de identificación correspondientes, asimismo el Instituto Mexicano del Seguro Social realizará notificaciones, citatorios, emplazamientos; requerir o solicitar informes o documentación, o emitir resoluciones e informar sobre aspectos de interés a las personas particulares, a través del Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán registrar y mantener actualizados los medios de contacto con el Instituto, en caso de no habilitar dicho Buzón, señalar datos erróneos, no registrar o no actualizar sus mecanismos de comunicación como medios de contacto, el Instituto podrá efectuar sus notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 286 M, cuarto párrafo de la Ley del Seguro Social y numerales 5.1, 5.6 y 7.8 de los ya referidos Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, vigentes.

Carta de términos y condiciones para utilizar la Firma Electrónica Avanzada en actos que se realicen ante el IMSS.

Con fundamento en el Acuerdo SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán optar por realizar los actos que señala la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, de manera electrónica y firmándola directamente con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL o e.firma) o la de su representante legal, cuyo certificado digital esté vigente y haya sido emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siempre que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ponga a disposición de los particulares las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

La FIEL o e.firma sustituye la firma autógrafa del firmante y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Asimismo, con el uso de la FIEL o e.firma se tiene por reconocida la garantía de la autoría del firmante y de la integridad de los documentos electrónicos que se firmen con ella y, por ende, el contenido de los mismos no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario.

La expedición de los certificados digitales y la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL o e.firma de personas físicas y morales, se regirán por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación, revocación y demás trámites relacionados con la FIEL o e.firma, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL o e.firma, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL o e.firma, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL o e.firma se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona física o moral, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL o e.firma; por lo cual, los actos firmados con la FIEL o e.firma serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL o e.firma serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL o e.firma.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL o e.firma de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL o e.firma y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL o e.firma, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL o e.firma, o la utilización no autorizada de la FIEL o e.firma, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL o e.firma, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL o e.firma en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su FIEL o e.firma.

Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la FIEL o e.firma.

Tipo de documento	Fecha	Acuse
Términos y Condiciones de Buzón IMSS	08/ago/2024	

Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS

The image displays two pages of a document titled 'Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS'. The left page shows the header with the IMSS logo and the title. Below it is a table 'Contenido del acuse' with columns for 'Fecha' and 'Folio'. The main body contains sections for 'Presenta' (with legal references) and 'Términos y Condiciones para el uso de Buzón IMSS' (with detailed terms of use). The right page shows the 'Firma Electrónica Avanzada del particular' section, including a digital seal (Sello Digital) and a digital signature (Firma Digital). Both pages include contact information for the IMSS at the bottom.

e) Si deseas administrar tus medios de contacto, da clic en el menú **“Mis Medios de Contacto”** en el cuarto ícono de la barra superior. En esa sección podrás consultar los acuses de registro y validación de tus medios de contacto dando clic en el ícono **“Descargar”**.

The image shows a screenshot of the IMSS mobile application interface. At the top, there is a navigation bar with the IMSS logo, the text 'BUZÓN IMSS', and the text 'Buzón IMSS de'. To the right of the navigation bar, there are icons for home, calendar, documents, a mobile phone (highlighted with a red box), and a mail icon. Below the navigation bar, there is a button labeled 'Mis medios de contacto'. Below this is a promotional graphic for 'MIS COMUNICADOS' with the text 'Conoce los avisos, información general y beneficios que tenemos para ti.' and a 'Continuar' button. At the bottom of the graphic, there is a row of dots and the text 'Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.'

The footer section contains the logo for the GOBIERNO DE MÉXICO and IMSS. To the right of the logo, there are several links and icons: 'Enlaces', 'Participa', 'Publicaciones Oficiales', 'Marco Jurídico', 'Plataforma Nacional de', '¿Qué es gob.mx?', 'Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más', 'Portal de datos abiertos', 'Denuncia contra servidores públicos', 'Síguenos en', and social media icons for Facebook and Twitter.

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

BUZÓN IMSS

Buzón IMSS de

Medios de Contacto

Estimado Usuario:

En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales

¡El IMSS se moderniza para ti!

Nuevo medio de contacto

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja	Acu de Baja
BI-20240806-	Teléfono	5526	06/ago/2024		06/ago/2024			
BI-20240806-	Correo Electrónico	jo .mx	06/ago/2024		06/ago/2024			

Acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación

GOBIERNO DE MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación

Fecha 06 de agosto de 2024 14:20:07 hrs. Folio: BI-20240806-1420071

Contenido del acuse

De conformidad con los artículos 5 A, fracciones XXXI y XXIV, 288 I y 290 M, de la Ley del Seguro Social, así como con los numerales 4.4, 5.1, 5.6 y 6.1, de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, aprobados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo ACDO SAZ NCT 230724209 P DIR en sesión ordinaria del 23 de julio de 2024 y 4.3, 5.1 y 5.2, de las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital fue emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realizan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el referido Órgano Superior mediante Acuerdo ACDO SAZ NCT 200915224 P DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2010; se hace constar que se ha registrado o actualizado el mecanismo de comunicación por la persona particular, conforme a la siguiente información:

Datos de identificación de la Persona Particular

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Información del mecanismo de comunicación registrado y/o actualizado

Número de teléfono celular: 55

Estado de registro: En proceso

La persona particular se encuentra obligada a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conoce con motivo del uso del Buzón IMSS, sabedora de las responsabilidades civiles y penales a las que se hará acreedora al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Sello Digital: `qual2h43arCb18Yv2PQMFLDwlaeB0Z5EAMM5Pvvaq7m0680V77Dwjb7P9hA8Z0XEF03bpuKUGaDz0p9vWwvAAL7gBAm2P0WvccozgmcQZANCOHWJgRvofrE8aBt1ARJfG08RMAv8u8uT23dWbWfEemfmedm8n02024m77a30fC+hRj3RCD10ob7r4v8bD1LNfPDMFCRv2DUP_g0qetWVWU0CT1J5G2L2AFZvye28Y6mAmOnDmCacC9WfmN8D9wVwvKPRvZ6A2gD70V8aEh1CPLfPC0h2v6fjgk=`

Caldera Original (Versión 3.0): 20240806-1420 Fecha de elaboración: 2024/08/06 14:20

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la solicitud electrónica del solicitante y la aceptación otorgada a la misma.

Tus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social de conformidad con los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 89 del Código Fiscal de la Federación, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción II y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Protección de Datos Obligados y demás disposiciones legales sobre confidencialidad y protección de datos.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Contacto: Tel: 800 633 23 23 (línea 8, luego opción 5) <http://www.imss.gob.mx/buzonimss>

Acuse de validación de mecanismos de comunicación

- f) Si requieres eliminar o cambiar algún medio de contacto, debes dar clic en el ícono **“Eliminar medio de contacto”** y posteriormente registrar uno nuevo.

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja	Acu- de Baja
BI-20240806-142007665	Teléfono	55	06/ago/2024		06/ago/2024			
BI-20240806-142007665	Correo Electrónico	jo .mx	06/ago/2024		06/ago/2024			

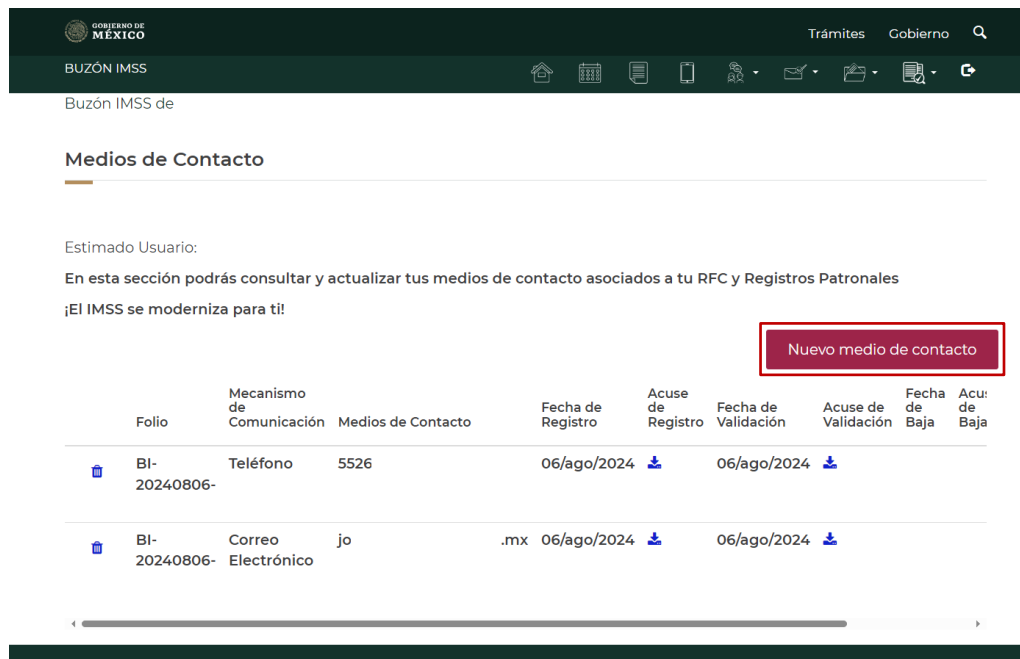
VI. Registro de medios de contacto para los Registros Patronales

En caso de que cuentes con RP registrados ante el Instituto, **opcionalmente**, puedes registrar los medios de contacto de forma individual o masiva para la totalidad de tus Registros Patronales, conforme los siguientes pasos:

1. En tu Buzón IMSS, debes ingresar al menú **“Mis medios de contacto”**, en el cuarto ícono de la barra superior.



2. Posteriormente, da clic en el botón **“Nuevo medio de contacto”**.



3. Después, selecciona la pestaña **“Medio de Contacto de Registros Patronales”**.

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC **Medio de Contacto de Registros Patronales**

Mecanismo de Comunicación: Seleccione

Medio de Contacto: Medios de Contacto

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
F03	0	0

Guardar

4. En la lista desplegable **“Mecanismo de Comunicación”** selecciona la opción **“Correo Electrónico”**, debes registrar la cuenta de correo electrónico en el campo **“Medio de Contacto”**.

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC **Medio de Contacto de Registros Patronales**

Mecanismo de Comunicación: Seleccione

Medio de Contacto: Medios de Contacto

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
F03	0	0

Guardar

5. Elige la casilla **“Seleccionar todos los Registros Patronales”** para que todos tus RP estén asociados con ese medio de contacto, o si lo prefieres puedes hacerlo solo para un RP. Finalmente da clic en el botón **“Guardar”**.

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC: Medio de Contacto de Registros Patronales

Mecanismo de Comunicación: Correo Electrónico

Medio de Contacto: [Input Field]

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
<input checked="" type="checkbox"/> F03	0	0

Regresar

Guardar

6. Aparecerá la ventana emergente **“Registrar medio de contacto”** con la pregunta *¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?*, da clic en el botón **“Aceptar”**.

Registrar medio de contacto

¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?

Cancelar Aceptar

Regresar

Guardar

- Se desplegará un mensaje en un recuadro verde, indicando folio, fecha y hora de confirmación del registro de la información correcta.

The screenshot shows the 'Medios de Contacto' (Communication Channels) page. At the top, there is a navigation bar with 'Trámites' and 'Gobierno' links. Below the navigation bar, the page title 'Medios de Contacto' is displayed. A 'Regresar' button is located in the top right corner. The main content area has two tabs: 'Medio de Contacto de RFC' and 'Medio de Contacto de Registros Patronales'. Under the 'Medio de Contacto de Registros Patronales' tab, there is a form with a dropdown menu for 'Mecanismo de Comunicación' and a text input for 'Medio de Contacto'. Below the form, there is a checkbox labeled 'Seleccionar todos los Registros Patronales'. A table shows the status of various communication methods:

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
<input checked="" type="checkbox"/> F03	0	0

A green message box contains the following text: 'Se registró la información correctamente con el número de folio: BI-20240808-114245846, fecha: 08/08/2024 11:42. Para continuar, ingresa a tu cuenta de correo electrónico para validarlo. Tienes 72 horas como máximo para realizar dicha validación, en caso contrario se cancelará y tendrás que realizar el registro nuevamente.'

Below the message box, a yellow note states: 'Nota: Si no recibes el correo electrónico, registra una aclaración en un lapso de 24 horas a partir de este momento para poder ayudarte.'

- Para validar tu correo electrónico, revisa la cuenta que registraste (es importante verificar la bandeja de correo no deseado o "spam"); da clic en la palabra "aquí" del correo de validación que recibiste. Cuentas con 72 horas (a partir del registro realizado) para confirmarlo, de lo contrario deberás registrar de nuevo tu medio de contacto.

The screenshot shows an email from 'gob.mx IMSS' with the subject 'Validación de mecanismos de comunicación como medios de contacto para el Buzón IMSS'. The email content includes:

Estimado(a):

Para validar tu correo da clic [aquí](#) posteriormente recibirás un correo que te informará la conclusión del proceso.
No olvides que tienes 72 horas como máximo para realizar la validación, en caso contrario se cancelará y tendrás que iniciar el registro nuevamente.
¡El IMSS se moderniza para ti!

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, el cual contiene información confidencial. Si no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente a la cuenta del remitente y elimínalo. Cualquier revisión, almacenamiento, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibida. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

The email footer contains the 'gob.mx' logo.

9. En tu Buzón IMSS se abrirá una nueva ventana con la confirmación de validación de tu correo electrónico. Haz clic en el botón **“Cerrar”**.



10. Recibirás otro correo electrónico con la confirmación de la conclusión del proceso de validación del mecanismo de comunicación.



11. En tu Buzón IMSS podrás registrar tu otro medio de contacto, en la lista desplegable **“Mecanismo de Comunicación”** elige la opción **“Teléfono”**, registra tu número de teléfono móvil a 10 dígitos en el apartado **“Medio de Contacto”** y elige la casilla **“Seleccionar todos los Registros Patronales”** para que todos tus RP estén asociados con ese número, en caso contrario solo se vinculará con un RP. Finalmente debes dar clic en el botón **“Guardar”**.

The screenshot shows the 'Medios de Contacto' (Contact Methods) form. At the top, there is a navigation bar with 'BUZÓN IMSS' and 'Buzón IMSS de'. The form has two tabs: 'Medio de Contacto de RFC' and 'Medio de Contacto de Registros Patronales'. The 'Medio de Contacto de Registros Patronales' tab is active. Under 'Mecanismo de Comunicación', there is a dropdown menu with options: 'Seleccione', 'Correo Electrónico', and 'Teléfono'. Below this is a checkbox 'Seleccionar todos los Registros Patronales'. A table shows the status of contact methods:

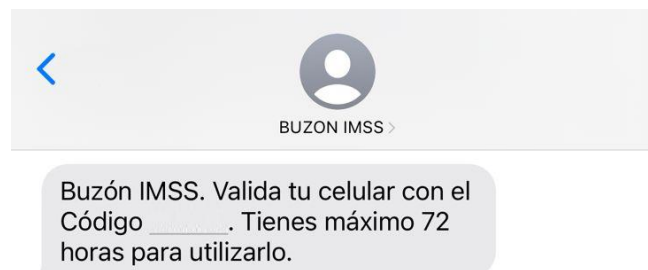
Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
F03	1	0

Buttons for 'Regresar' and 'Guardar' are visible. The 'Guardar' button is highlighted with a red box.

12. Te aparecerá la ventana emergente **“Registrar medio de contacto”** con la pregunta *¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?* Para continuar con el trámite, debes dar clic en el botón **“Aceptar”**.

The screenshot shows a modal dialog box titled 'Registrar medio de contacto'. The dialog contains the question: '¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?'. There are two buttons: 'Cancelar' and 'Aceptar'. The 'Aceptar' button is highlighted with a red box. The background shows the 'Medios de Contacto' form with the 'Teléfono' option selected in the dropdown menu.

13. Recibirás un SMS con un código de cinco dígitos en el número de teléfono móvil registrado.



14. Posteriormente. En la sección **“Medios de contacto”** de tu Buzón IMSS debes dar clic en el botón **“Validar medio de contacto”**, recuerda que solo podrás utilizarlo dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del SMS.

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC **Medio de Contacto de Registros Patronales**

Mecanismo de Comunicación: Seleccione

Medio de Contacto: Medios de Contacto

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
<input checked="" type="checkbox"/> F03	1	0

Validar medio de contacto Reenviar código de verificación

Número de celular registrado, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para validar el medio de contacto.

15. Aparecerá la ventana emergente **“Validación de Celular”**, donde deberás ingresar el código de verificación que recibiste por SMS. Posteriormente da clic en el botón **“Aceptar”**.

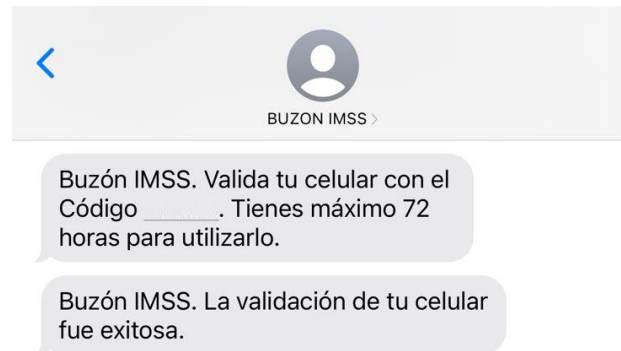
Validación de Celular

Ahora para continuar, necesitamos validar tu medio de contacto, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para que lo ingreses.

Código de Verificación: (5 dígitos)

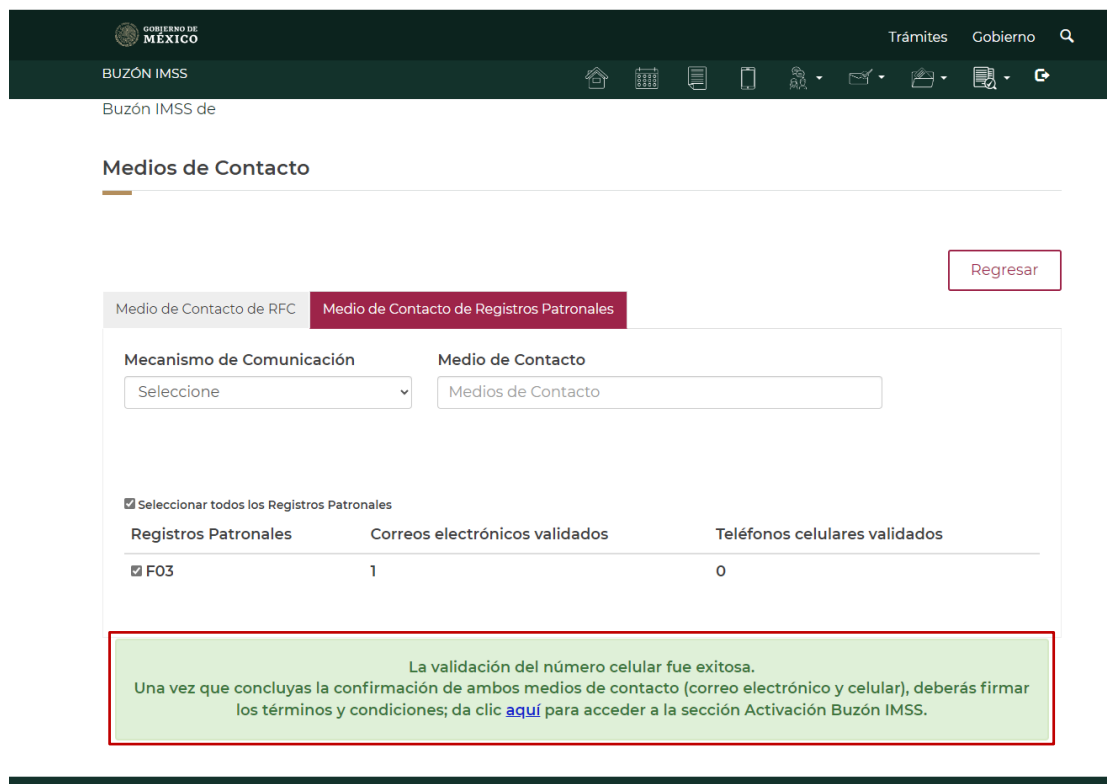
Cancelar **Aceptar**

16. Recibirás un SMS de confirmación en tu teléfono móvil, indicando que la validación fue exitosa.



17. En tu Buzón IMSS aparecerá un mensaje en recuadro verde con la confirmación de validación exitosa.

Asimismo, el aplicativo emitirá los acuses correspondientes. Si requieres descargar tus acuses, da clic en el botón **“Regresar”**.



18. Al dar clic en el botón **“Regresar”** visualizarás el tablero donde puedes administrar tus medios de contacto, si así lo deseas o bien, guardar tu acuse de registro y acuse de validación dando clic en el ícono **“Descargar”** 📄.

GOBIERNO DE MÉXICO BUZÓN IMSS Trámites Gobierno

Buzón IMSS de

Medios de Contacto

[Regresar](#)

Medio de Contacto de RFC **Medio de Contacto de Registros Patronales**

Mecanismo de Comunicación: Seleccione
Medio de Contacto: Medios de Contacto

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
<input checked="" type="checkbox"/> F03	1	0

La validación del número celular fue exitosa.
 Una vez que concluyas la confirmación de ambos medios de contacto (correo electrónico y celular), deberás firmar los términos y condiciones; da clic [aquí](#) para acceder a la sección Activación Buzón IMSS.

GOBIERNO DE MÉXICO BUZÓN IMSS Trámites Gobierno

Buzón IMSS de


Medios de Contacto

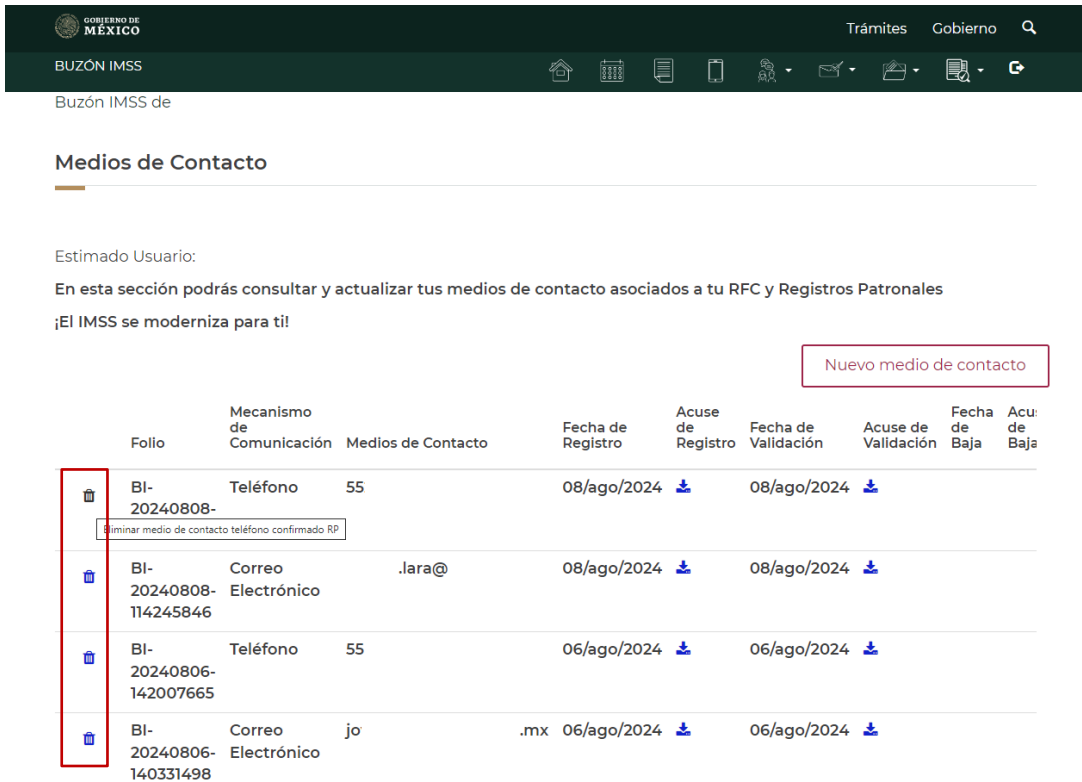
Estimado Usuario:









En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales
¡El IMSS se moderniza para ti!

[Nuevo medio de contacto](#)

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja	Acuse de Baja
BI-20240808-122955188	Teléfono	55	08/ago/2024		08/ago/2024			
BI-20240808-114245846	Correo Electrónico	lara@	08/ago/2024		08/ago/2024			
BI-20240806-142007665	Teléfono	55	06/ago/2024		06/ago/2024			
BI-20240806-140331498	Correo Electrónico	jo .mx	06/ago/2024		06/ago/2024			

19. De igual manera, puedes borrar algún medio de contacto con el botón “Eliminar medio de contacto”  .



Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja	Acu. de Baja
BI-20240808-	Teléfono	55	08/ago/2024		08/ago/2024			
BI-20240808-114245846	Correo Electrónico	.lara@	08/ago/2024		08/ago/2024			
BI-20240806-142007665	Teléfono	55	06/ago/2024		06/ago/2024			
BI-20240806-140331498	Correo Electrónico	jo	.mx 06/ago/2024		06/ago/2024			

Acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación



GOBIERNO DE MÉXICO
Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación

Fecha: 08 de agosto de 2024 11:42:45 hrs. Folio: BI-20240808-114245

Contenido del acuse

De conformidad con los artículos 5 A, fracciones XXIII y XXIV, 286 L y 288 M, de la Ley del Seguro Social, así como con los numerales 4.4, 5.1, 5.6 y 6.1, de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS vigentes, aprobados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo ACCO/AS/ACT/2024/021 P.D.R. en sesión ordinaria del 23 de julio de 2024 y 4.3, 5.1 y 6.2 de las Reglas de Calidad General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital se emitió por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobados por el referido Organismo Superior mediante Acuerdo ACCO/AS/ACT/2024/021 P.D.R., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013; se hace constar que se ha registrado o actualizado el mecanismo de comunicación por la persona particular, conforme a la siguiente información:

Datos de identificación de la Persona Particular
RFC:
Nombre, denominación o razón social:
RPU(s) asociado(s) FE3

Información del mecanismo de comunicación registrado y/o actualizado
Correo electrónico:
Estatus de registro: En proceso

La persona particular se encuentra obligada a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que con base en el uso del Buzón IMSS, sabedora de las responsabilidades civiles y penales a las que se hará acreedora al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Sello Digital: ymmvsgW7ab2dMkpl27SDUy7AFzXKlsoo4kQBg6C6aM623err15BvduFw7EDHLaTz72uQd2C8Bv0n1a1a0u0m2m02d6d4v0l0y7A0u010B0g0h0Tuv0H0C0u0d0P0h0C0W2m0d0P7n0u0e0FD0R0d0R0h0p0Q0U0M0s0m0v0T0v0W0g0R0K0N0X0M0T0U0S0300R0C0d0v0y040E0N0T0F0j020c02m0y0S0Q0a0r0W0C0e0p0d0v0p0D0C0T0R0c0A0Z0101m0F0R0y0G0S0W0M0S0-M0d0P0y0S0W0T0a0z0=

Cadena Original (Versión 3.0): 20240808-114245 Tipo de trámite: Registro-Medio de Contacto/Folio del trámite: BI-20240808-114245 Fecha de elaboración: 2024/08/08 11:42:45

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la solicitud electrónica del solicitante y la aceptación otorgada a la misma.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 69 del Código Fiscal de la Federación, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción II, y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones legales sobre confidencialidad y protección de datos.

GOBIERNO DE MÉXICO
Contacto:
Tel: 800 823 23 23 opción 5, luego opción 5
http://www.imss.gob.mx/buzonimss

*dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, por el que se aprobaron los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020, **tendrán por cumplida la obligación de registrar los medios de contacto y de firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS"**, prevista en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de los presentes Lineamientos."*

IX. Soporte y atención

Para atención de dudas y más información respecto al funcionamiento de tu Buzón IMSS, se encuentran disponibles los siguientes canales de atención:

- **Centro de Contacto** de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS en el número telefónico 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (Tiempo del Centro de México).
- **Servicio de "Aclaraciones u Orientaciones"**, en el Buzón IMSS, en el menú "Promociones Electrónicas", asunto "Activación Buzón IMSS", donde podrás presentar tu planteamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.
- **Minisitio Buzón IMSS:** www.imss.gob.mx/buzonimss en donde encontrarás normatividad, videos, guías y materiales de apoyo que les facilitarán la utilización del sistema.

Buzón IMSS, ¡más fácil, más rápido!